



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA Radicado N° 23-001-31-05-003-2018-00399-00.-

Montería, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

NOTA SECRETARIAL: Señora Juez, informo a Usted, que se encuentra pendiente señalar fecha para llevar a cabo audiencia del artículo 80 del CPTSS y audiencia pública con citación de los peritos Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia. **PROVEA.**

**MIGUEL CASTAÑO PEREZ
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2018-00399-00
Demandante:	OTONIEL BETANCOUR SIERRA
Demandado:	POSITIVA S.A, COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A, FRIGOSINU S.A.

Procede el Despacho a decidir lo informado en la nota secretarial que antecede y por tanto es procedente señalar fecha para la audiencia del artículo 80 del CPTSS y en la que también se absolverá el interrogatorio solicitado a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia.

Por lo expuesto, el juzgado

ORDENA:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PRIMERO: DECRÉTESE la contradicción del dictamen pericial rendido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia aportado al proceso, de conformidad a lo considerado en este proveído.

SEGUNDO: CITAR como peritos a los señores **CESAR AUGUSTO OSORIO VELEZ, HECTOR ORLANDO AGUDELO FLORES y SANDRA ALIETTE YEPES YEPES** quienes hacen parte del Grupo calificado de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia para que en audiencia pública sean interrogados bajo juramento acerca del dictamen No 098243-2021 de fecha 30 de Diciembre de 2021 rendido y allegado a este proceso producto de la calificación por perdida de capacidad laboral realizada al demandante, ello en atención a la considerativa del presente auto.

TERCERO: como consecuencia de lo anterior, **SEÑÁLESE** para el efecto, esto es, audiencia del artículo 80 del CPTSS, y audiencia pública con citación de los peritos Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, **EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 09:00AM.**

CUARTO: NOTIFÍQUESE a las partes del presente auto; así como a los peritos **CESAR AUGUSTO OSORIO VELEZ, HECTOR ORLANDO AGUDELO FLORES y SANDRA ALIETTE YEPES YEPES** a través de la Junta Regional de calificación de invalidez de Antioquia.

QUINTO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LORENA ESPITIA ZAQUIERES
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia